

ACUERDO No. 06 DE 2024

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2024”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11º, del Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, mediante Acuerdo No. 009 del 15 de septiembre de 2022, modificó la estructura organizacional del IDIPRON y estableció las funciones de sus dependencias, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva *“Aprobar... las modificaciones presupuestales que sean requeridas”*, conforme al numeral 2, del artículo 2.

Que la circular externa No. DDP – 000007 de 03 julio de 2024 indica *“Una vez efectuado el proceso de armonización, la Secretaría Distrital de Hacienda presentará a consideración del Concejo de Bogotá el Proyecto de Acuerdo de Armonización Presupuestal de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, como lo establece el Acuerdo Distrital 63 de 2002, modificado por el Acuerdo Distrital 190 de 2005”*.

Que dicho proyecto de acuerdo deberá incluir la reducción al presupuesto de gastos de las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 062 de 2024 que dispone: *“Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.”*

Que según Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda que estipula *“por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital”* en su Capítulo 3, numeral 3.2.1.5. Reducción Presupuestal, establece los lineamientos y requisitos para efectuar una reducción presupuestal. *“Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.”*

Que por medio del Decreto 643 de 2023, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que a través del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 10º establece *“Modificaciones al anexo del decreto de liquidación... Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”*

Continuación del Acuerdo

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2024”

Que a través del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 11° indica **“Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.”**

Que mediante comunicación No. 2-2024-42337 del 17 de julio de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptuó favorablemente la reducción al presupuesto de Inversiones.

Que, en virtud de lo anterior, para la presente vigencia fiscal se requiere realizar una reducción presupuestal en gastos de Inversión, mencionados en el documento adjunto **“JUSTIFICACION LEGAL TECNICA Y ECONOMICA”**

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reducción al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para dar cumplimiento al Artículo 6 del Decreto 062 de 2024 y a la circular externa no DDP – 000007 de 2024, en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$4.826.428.318), así:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
O2	GASTOS	4.826.428.318
O23	INVERSIÓN	4.826.428.318
O2301	DIRECTA	4.826.428.318
O230117	Bogotá Camina Segura	4.826.428.318
O23011741	Inclusión social y reconciliación	4.826.428.318
O2301174102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	3.624.778.389
O230117410220240037	Prevención, atención y protección integral a niñez, adolescencia y juventud en formas de exclusión extrema asociados al fenómeno de habitabilidad en calle Bogotá D.C.	3.624.778.389
O2301174103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	444.293.720
O230117410320240038	Mejoramiento de capacidades y oportunidades a jóvenes inmersos en formas extremas de exclusión, asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, para su integración productiva y social Bogotá D.C.	444.293.720

Continuación del Acuerdo

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2024”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
O2301174104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	757.356.209
O230117410420240041	Prestación de servicios de apoyo y gestión administrativa e institucional del IDIPRON Bogotá D.C.	757.356.209

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 26/07/2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO ANGULO SALAZAR
 Presidente


MILDRED CONSTANZA ACUÑA DÍAZ
 Secretaria

Anexos: Documentos soporte de la modificación según Resolución SDH-000191 de 2017 de Sec. Hacienda

Proyectó: Edison Alfonso Barco Forero, CPS, 0881-2024, Gerencia Financiera *EB*

Revisó: Fabiola Franco Escobar, Profesional especializado 222-10-Gerencia Financiera Presupuesto *g*
 Luz Heidi Quiroga García, Gerente Financiera 039-01 *g*

Revisó: Claudia Ximena Ochoa Ángel, contratista Secretaría General *g*

Aprobó: David Motta Revollo, Jefe oficina jurídica *g*
 Aprobó: Javier Palacios Torres, Director General *g*